



PROCESO: SUCESIÓN
RADICADO: 68001-40-03-013-2013-00262-02
CAUSANTE: CECILIA RODRIGUEZ DE PINZÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 12 de octubre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que los herederos de la causante ALVARO PINZÓN RODRIGUEZ y LUZ MARITZA PINZÓN RODRIGUEZ actúan a través de mandataria judicial dentro del presente proceso, es del caso que tales solicitudes sean elevadas por intermedio de aquella. Lo anterior, a fin de que las mismas se encuentren ajustadas conforme la normativa procesal. Dicho lo anterior, es de puntualizar que para los fines pertinentes debe acreditarse al plenario el correspondiente pago del arancel judicial (en digital) y arribarse a la secretaria del juzgado las copias físicas de las piezas procesales a protocolizar.

NOFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO
Juez